

Este Periódico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana. La suscripción para los Ayuntamientos 31 rs y medio cada tres meses: 15 cada mes á los particulares de fuera, y 9 á los suscritores en esta Capital, llevado á sus casas.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres; en Trujillo, comercio de D. Ibon Sanchez Lollano; Plasencia, librería de Pís; Alcántara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lomo García.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

No se admitirán avisos ni otro documento que no venga con carta firmada y franca de porte.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NÚMERO 62.

2ª Seccion. - Quintas.

Real orden mandando que los pueblos que no tengan mozos con la talla señalada en la última ley de reemplazos para cubrir su contingente en la actual quinta, pongan por cada hombre que les falte un sustituto de las circunstancias designadas en ella y su adicional de 1º de Mayo.

En la Gaceta del Gobierno núm. 1299, del Lunes 11 del corriente, se inserta la Real orden siguiente:

Ministerio de la Guerra. - Excmo. señor: He dado cuenta á la Reina Gobernadora de la comunicacion de V. E. de 11 de Abril último, en la que se inserta otra del Gefe político de Murcia, comprensiva de un acuerdo de aquella Diputacion provincial, consultando el medio de que han de servirse para completar sus contingentes en la quinta actual de 400 hombres aquellos pueblos que no tengan mozos con la talla que en la ley de reemplazos de 2 de Noviembre último se prefija; y enterada S. M. de las observaciones hechas por aquella Corporacion sobre el caso que consulta, como igualmente de lo que á cerca del mismo manifiesta el Tribunal especial de Guerra y Marina en acordada de 21 del actual, conforme con su parecer, se ha servido declarar que en aquellos pueblos en que haya faltas de tallas en los mozos de la primera edad que se sortean, se cubran sus contingentes respectivos con los de la segunda, y así sucesivamente; y si despues de recorridas todas resultasen faltas que cubrir, se pongan por cada hombre que falte para completar el cupo un sustituto de las circunstancias que en la citada ley, y en su adicional de 1º del actual estan prevenidas. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes en el Ministerio de su cargo. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Mayo de 1838. = Manuel Latre. - Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península.

Y sin embargo de que no haya sido todavía comunicada por el Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula, me apresuro, de acuerdo con la Excmo. Diputacion, á darla la debida publicidad para que el pueblo de Peraleda de la Mata en el partido de Navalnoral y demas que se hallen en su caso por falta de jóvenes para el servicio con las cualidades que la ley requiere, cumplan inmediatamente con lo dispuesto en la preinserta Real orden respecto al medio de cubrir su cupo por medio de sustitutos.

Prevengo á los Alcaldes y Ayuntamientos que se hallen en descubierto del todo ó parte de sus respectivos contingentes publiquen por bando la precedente disposicion, á fin de que ningun vecino lo ignore y pueda producir esta medida los efectos consiguientes. Dios guarde á UU. muchos años. Cáceres 25 de Junio de 1838. = Juan Antonio Garnica. = Juan Fernandez Guijarro, Secretario interino. - Señores Alcaldes y Ayuntamientos constitucionales de....

ANUNCIOS DE OFICIO.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la provincia de Cáceres.

El dia 15 del mes de Julio próximo venidero, se ha de subastar en arrendamiento por la temporada de costumbre, en el presente año, en la ciudad de Plasencia, ante el Sr. Subdelegado y Contador de Rentas de la misma, el aprovechamiento de la Espiga de la dehesa del Guijo, que perteneció al convento suprimido de santo Domingo de dicha ciudad; no admitiéndose en ella postura que no cubra la cantidad de 200 rs.; la cual se efectuará con sujecion á las demas condiciones que constan del pliego que se hallará de manifiesto. Cáceres 23 de Junio de 1838. = Gerónimo Antonio Mateos.

Junta superior de enagenacion de edificios y efectos de los conventos suprimidos.

Habiéndose hecho proposicion para la compra del terreno que queda del solar que ocupó la casa de la estinguida congregacion de S. Felipe Neri de esta Corte, si-

ta en su calle Mayor, ha dispuesto la Junta se saque á pública subasta por término de 30 días que cumplen el Domingo 8 de Julio próximo, en el cual á las doce de la mañana se verificará el remate á favor del mejor postor en los estrados de la misma, bajo las condiciones contenidas en el pliego que se halla de manifiesto al público en su Secretaría, entre los cuales se establece la de que el comprador de dicho terreno habrá de edificar sobre él en el término de un año, contado desde el día en que se otorgue la escritura en venta. Madrid 9 de Junio de 1833. = El Secretario de la Junta, José Fernandez de la Herran.

En el Boletín oficial número 161, de la venta de Bienes Nacionales, se hallan insertas las adjudicaciones siguientes.

Provincia de Granada.

D. Gerónimo Martínez remató dos terceras partes de una casa sita en Granada, calle del Zacatin, núm. 50, manz. 558, que fue de las monjas de santa Inés, en 17100
 D. Francisco Gómez remató una casa en id., sita en el Campillo, n. 7, manz. 486, que fue de los Carmelitas Calzados, en 7200
 D. Lorenzo Santaella remató una casa en id., callejuela sin salida de la Placeta del Agua, n. 17, manz. 118, que fue del convento de santo Domingo, en 7500

Provincia de Madrid.

D. Crisanto Zapatero remató una casa en esta Corte, calle Travesía del Fúcar, núm. 15, manz. 255, que fue de las monjas de S. Fernando, en 54500
 El mismo Zapatero remató una casa en id., calle del Humilladero, n. 4, manz. 104, que fue de las monjas Trinitarias, en 111500
 D. Manuel María de Torres remató una casa en id., calle de S. Bartolomé, n. 24, manz. 309, que fue de los Mercenarios Descalzos, en 51000
 El mismo Torres remató otra id. en id., calle de Hortaleza, n. 28, manz. 317, que fue del mismo convento, en 144000
 D. Pedro Bravo remató otra id. en id., calle del Conde-Duque, con accesorias á la del Limon, ns. 30 y 23, manz. 542, que fue de las manjas de Loeches, en 80000
 El mismo Bravo remató otra id. en id., calle de S. Vicente, con vuelta á la de santa Lucía, ns. 44 y 45, manz. 485, que fue del convento de las Maravillas, en 71000
 El mismo Bravo remató otra id. en id., calle del Fúcar, n. 13, manz. 253, que fue de las monjas de S. Fernando, en 161000
 D. Bonifacio Maza remató otra id. en id., calle del Molino de Viento, n. 35, manz. 460, que fue de las monjas de santa Clara de Chinchon, en 53000
 El mismo Maza remató otra id. en id., Costanilla de santa Teresa, con vuelta á la calle de este nombre, ns. 5 y 8, manz. 329, que fue de las monjas de este nombre, en 401000
 D. Andres Andreu remató otra id. en id., Costanilla de Santiago, n. 10, manz. 418, que fue de las monjas de Constantinopla, en 90000
 El mismo Andreu remató otra id. en id., calle de Quiñones, n. 3, manz. 513, que fue de las monjas de S. Plácido, en 92000

El mismo Andreu remató otra id. en id., calle de S. Bartolomé, n. 12, manz. 306, que fue de las monjas Trinitarias, en 264000
 D. José Safort remató otra id. en id., Cuesta de santo Domingo, n. 4, manz. 404, que fue de las monjas de santo Domingo el Real, en 107000
 El mismo Safort remató otra id. en id., entre los ns. 6 y 8, manz. 404, que fue del mismo convento, en 71000
 El mismo Safort remató otra id. en id., con vuelta á la Plaza de Oriente, n. 2, manz. 404, que fue de id., en 630000
 D. Carlos Labastida remató otra id. en id., calle del Águila, n. 32, manz. 115, que fue de las monjas de S. Juan de la villa de Cubas, en 65500
 El mismo Labastida remató otra id. en id., calle Angosta de Majaderitos, n. 7, manz. 207, que fue del convento de la Victoria, en 200000
 D. Vicente Santos remató otra id. en id., Travesía de S. Mateo, n. 9, manz. 328, que fue de las monjas de santo Domingo el Real, en 225500
 El mismo Santos remató otra id. en id., Cuesta de santo Domingo, por encima de la Portería del convento, entre los ns. 6 y 8, manzana 404, que fue del convento de igual nombre, en 65500
 El mismo Santos remató otra id. en id., calle de S. Anton, n. 76, manz. 327, que fue del convento de santa Bárbara, en 36500
 D. José María Nocedal remató otra id. en id., calle del Portillo, n. 27, manz. 541, que fue de las Comendadoras de Santiago, en 43500
 El mismo Nocedal remató otra id. en id., calle de id., n. 23, manz. 541, que fue de id., en 38300
 El mismo Nocedal remató otra id. en id., calle de id., n. 25, manz. 541, que fue de id., en 27800
 D. Pedro García Alvarez remató 93 fanegas, 9 celemines y 15 cuartillos de tierra, con algunas viñas, en el término de la villa del Álamo, que fueron de los Mínimos de la Victoria, en 69000
 El mismo Alvarez remató una bodega y pisadero, en la antedicha villa, que fue de id., en 16000
 El mismo Alvarez remató una casa-labor, sita en id., que fue de id., en 62000
 D. Pedro del Valle remató una casa en esta Corte, calle del Niño, n. 8, manz. 228, que fue de las monjas Trinitarias, en 66000
 El mismo Valle remató otra id. en id., calle del Barco, n. 20, manz. 357, que fue de las monjas de D. Juan de Alarcon, en 196000
 D. Sebastian Muñoz remató otra id. en id., calle de los Mancebos Angosta, con vuelta á la de la Morería, n. 12, manz. 138, que fue de las monjas de Constantinopla, en 95000
 El mismo Muñoz remató otra id. en id., calle de Cantarranas, esquina á la de S. José, n. 35, manz. 231, que fue de las monjas Trinitarias, en 60000
 El mismo Muñoz remató otra id. en id., calle de Silva, con vuelta á la del Perro, que fue de las monjas de santo Domingo el Real, en 333000
 El mismo Muñoz remató otra id. en id., calle de Cantarranas, n. 35, manz. 232, que fue de las monjas Trinitarias, en 60000
 El mismo Muñoz remató otra id. en id.,

Costanilla de santa Teresa, ns. 5, 5 y 6, manzana 329, que fue de los Mercenarios Descalzos de santa Bárbara, en. 120500
 D. Manuel Safont remató otra id. en id., calle de S. Juan la Nueva, n. 1, manz. 541, que fue de las Comendadoras de Santiago, en. 210000
 El mismo Safont remató otra id. en id., calle de la Esperanza, n. 11, manz. 50, que fue de los PP. de S. Felipe Neri, en. 241000
 D. Juan Lacorte remató otra id. en id., calle de las Minas, n. 15 y 54 por la del Tesoro, manz. 483, que fue de las monjas del Sacramento, en. 54000
 El mismo Lacorte remató otra id. en id., calle de la Cruz Verde, n. 10, manz. 481, que fue de los PP. de S. Felipe Neri, en. 101200
 D. Francisco Rivas remató otra id. en id., Plazuela de santo Domingo, que fue de las monjas de aquel nombre, en. 716500
 D. Miguel Aroca remató otra id. en id., calle de S. Pedro, n. 25, manz. 10, que fue de las monjas del Sacramento, en. 42000
 D. Juan Seiyo remató otra id. en id., calle del Bastero, n. 27, manz. 97, que fue de los PP. del Salvador, en. 75000
 D. Juan Jesus Carvalho remató otra id. en id., calle del Bonetillo, esquina á la Costanilla de Santiago, ns. 4 y 8, manz. 414, que fue de las monjas de santa Teresa, en. 222500
 D. Narciso Cuadrado remató otra id. en id., calle de la Reina, n. 25, manz. 300, que fue de id., en. 185000
 D. Manuel María de Goiri remató otra id. en id., calle de la Gorguera, n. 5, manz. 212, que fue de los PP. de S. Felipe Neri de Alcalá de Henares, en. 806000
 D. Francisco Fernandez remató otra id. en id., calle del Caballero de Gracia, n. 25, manzana 294, que fue de las monjas de este nombre, en. 500000
 D. Doroteo Lopez remató la dehesa, huerta y molino harinero de la Muñoza, sita junto al rio Jarama entre Rejas y Barajas, que fue de las monjas de Constantinopla, en. 4200000
 D. Antonio Rufino Cogolludo remató una casa en esta Corte, calle de Majaderitos Angosta, n. 17, manz. 207, que fue del convento de la Victoria, en. 703000

Provincia de la Mancha.

D. Manuel Ahujetas remató una huerta de 4 fanegas y 2 celemines de tierra, en término de Almagro, que fue de las monjas Dominicanas de id., en. 450
 El mismo Ahujetas remató 4½ fanegas de tierra, al sitio de los Lavaceros que fue de los Dominicos de id., en. 670
 El mismo Ahujetas remató un pedazo de tierra, en término de Almagro y sitio de Pellejero, que fue de id., en. 630
 El mismo Ahujetas remató una huerta, en término de Almagro y sitio de Peñalucia, que fue de las monjas Dominicanas de dicha ciudad, en. 250
 El mismo Ahujetas remató un pedazo de tierra en id., sitio del Tesorillo, que fue de id., en. 585
 El mismo Ahujetas remató dos huertas unidas en id., sitio de Matabestias, de id., en. 925
 El mismo Ahujetas remató un olivar con 34 olivos claros, llamado de la Virgen del Rosa-

rio, que fue de id., en. 850
 El mismo Ahujetas remató un olivar con 63 olivos, llamado del Carrasco, que fue de id., en. 1415

Provincia de Salamanca.

D. Justo de la Riva remató una yugada de tierra, sita en el lugar de Tala, que fue de las monjas Isabeles de Alba, en. 9740
 D. Cláudio Santana remató un yugada de tierra, sita en la villa de Cantalapedra, que fue de las monjas de Corpus Cristi, en. 10500
 El mismo Santana remató 113 huebras y 299 estadales de tierra, sitas en id., que fueron de las monjas Úrsulas de id., en. 9055

Provincia de Valencia.

D. Joaquin María Reig remató 50 hanegadas de tierra arrosar, sitas en término de Villanueva de Castellon, que fueron de los Dominicos de la misma, en. 230000
 D. Juan Tiscornia remató una casa, sita en Valencia, Plaza del Carmen, ns. 1 y 2, manz. 188, que fue de los Carmelitas Calzados, en. 160010
 El mismo Tiscornia remató una casa baja y escalerilla, en id., calle de la Cocina del Hospital, ns. 31 y 32, manz. 243, que fue de los PP. de S. Felipe Neri, en. 80000
 El mismo Tiscornia remató otra casa baja y escalerilla, sita en id., calle de id., ns. 12 y 13, manz. 242, que fue de id., en. 86000
 El mismo Tiscornia remató una casa en id., tambien baja, y escalerilla, calle del Triador, ns. 1 y 2, manz. 243, que fue de los PP. de S. Felipe Neri, en. 80010
 El mismo Tiscornia remató una casa en id., calle de la Corona, ns. 2, 3 y 4, manz. 201, que fue del convento de Dominicos, en. 210010
 D. José Ortiz remató una casa baja, en id., calle del Remedio, estramuros de la ciudad, n. 2, que fue del convento de los Remedios, en. 12410
 El mismo Ortiz remató una casa en el ámbito de la ciudad, calle del Gobernador Viejo, n. 18, manz. 102, que fue de los PP. de S. Felipe Neri, en. 14010
 D. Vicente Galvez remató una casa en id., Plaza del Mercado, n. 12, manz. 314, que fue del convento de la Merced, en. 105010
 D. Pedro Calvo remató una casa en id., calle de la Ensalada, n. 21, manz. 72, que fue del convento de S. Pedro Nolasco, en. 23100
 D. Francisco Javier Lozano remató una casa-horno de pan cocer, estramuros de la ciudad, en la calle de Cuarte, n. 16, que fue del convento de Mínimos, en. 90100
 D. Ramon Calvo remató una casa-horno de pan cocer, llamada de los Frailes, sita en la de S. Bult, núm. 14, que fue del convento de Dominicos, en. 300000
 D. Ramon Cuervo remató 11 cahizadas, 5 hanegadas, 2 cuarterones y 20 brazas de tierra-huerta y una alquería en la punta de S. Silvestre, cuartel de Rusafa, que fue de los PP. de S. Felipe Neri, en. 311500
 D. Tomas Rico remató una casa en id., calle de Flasers ó Porchets, n. 2, manz. 109, que fue de id., en. 84010
 D. Salvador Calvet remató una casa en id., calle del Remedio, n. 6, que fue del convento de los Remedios, en. 60110

D. Luis Campos remató una casa estramuros de la ciudad, calle del Remedio, n. 3, que fue de id., en. 60016

D. Luis Soriano remató una casa llamada Granja, y una hanegada de tierra-huerta, en término de Almacera, partido de Masamarda, que fue del monasterio de S. Miguel de los Reyes, en. 34020

D. Pedro Tomas remató una tierra, en el partido de S. Esteban, de 4½ hanegadas, que fue de S. Felipe Neri, en. 91010

El mismo Tomas remató una casa en Valencia, calle de Rusafa, n. 25, manz. 18, que fue de la suprimida ermita de Bernardos de Monserrat, en. 67210

Madrid 25 de Febrero de 1837. = Mateo de Murga.

BOLETIN OFICIAL NUM. 165,
de la venta de bienes Nacionales.

FINCAS ADJUDICADAS, Y PERSONAS Á CUYO FAVOR HAN SIDO.
ANUNCIO NUM. 414.

La Junta de venta de bienes Nacionales, en uso de las facultades que se le conceden por el art. 38 de la Real Instruccion de 1º de Marzo de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta Corte y Provincias que se espresan, y asimismo la cantidad en que se les adjudican.

Provincia de Aragon.

D. Bernardo Novella remató una casa en Zaragoza, calle de Barrioverde, n. 138, que fue del convento de S. Lorenzo, en. 13680

D. Monserrat Santanac remató la primera suerte de un campo-olivar, de 1 cahiz y 9 cuartales, en el término de la misma ciudad, que fue del convento del Carmen, en. 7200

D. Raimundo Martinez remató una casa en id., calle de la Platería, n. 24, que fue del convento de S. Lázaro, en. 42000

D. Isidro Pargada remató otra id. en id., calle de S. Cristóbal, n. 77, que fue de id., en. 22500

El mismo Pargada remató otra id. en id., calle de id., n. 66, que fue de id., en. 1000

D. Ramon García y Tomei remató un olivar, de caber 2 arrobas, sito en la Almotilla, que fue del convento del Carmen, en. 2300

El mismo Tomei remató otro id., de caber 2 arrobas, con 20 olivos en id., que fue de id., en. 6600

D. Miguel del Cacho y Serena remató un campo de 2 cahices, 2 cuartales y 1 almud, en Almozara, que fue de id., en. 4200

El mismo Cacho y Serena remató otro id., de 1 cahiz, 11 cuartales y 1 almud, en término de la ciudad, que fue de id., en. 2500

El mismo Cacho remató otro id., de 2 cahices, 1 cuartal y 2 almudes, en Almozara, que fue de id., en. 3200

D. Epifanio Ribera remató otro id., de 1 cahiz, 7 cuartales y 1 almud, en término de Jarandín, que fue de id., en. 2615

El mismo Ribera remató otro id., de 2 cahices y 11 cuartales, en id., que fue de id., en. 4837

El mismo Ribera remató otra id., de 1 ca-

hiz, 13 cuartales y 2 almudes en id., en. 3318

D. José Embarba remató otro id., de 2 cahices, 14 cuartales y 2 almudes, en id., que fue de id., en. 5812

El mismo Embarba remató la segunda porcion de un campo de 15 cuartales, en id., que fue de id., en. 1875

El mismo Embarba remató la primera porcion de otro id., de 1 cahiz, 3 cuartales y 1 almud, en id., que fue de id., en. 2406

D. José Luis remató la segunda porcion de otro id., de 2 cahices, 1 cuartal y 1 almud, en id., que fue de id., en. 4156

El mismo Luis remató la primera porcion de otro id., de 4 cahices y 2 almudes, en id., que fue de id., en. 3906

D. Felipe García remató una casa en Zaragoza, calle de la Imprenta, n. 143, que fue del convento de S. Lázaro, en. 6000

El mismo García remató otra id., junto á la Plazuela de la Leña, n. 91, que fue de id., en. 9100

D. Jaime Domingo Illuc remató otra id. en id. en el Arrabal, sin número, contigua al convento de S. Lázaro á que perteneció, en. 29000

El mismo Illuc remató la segunda porcion de un olivar, de 1 cahiz y 8 cuartales, en término del Arrabal, que fue del convento del Carmen, en. 8800

D. Francisco Carvajal remató una casa, sita en Zaragoza, calle de S. Lorenzo, n. 127, que fue del convento de S. Lázaro, en. 8100

(Se continuará.)

CAPITANIA GENERAL DE ESTREMADURA.

Habiendo regresado hoy á esta Capital el Excmo. Sr. Capitan general de este Distrito, ceso en el despacho ordinario de la Capitanía general, cuyo encargo me confirió S. E. al tiempo de su marcha. Lo que se publica en los Boletines oficiales para los fines consiguientes. Badajoz 20 de Junio de 1838. = El Brigadier encargado del despacho, De la Vera.

MANIFESTACION.

En el Boletin oficial de esta Provincia fecha 21 del actual se lee, anuncio de la Subdelegacion de Rentas Nacionales del partido de Trujillo, en el que se manifiesta que estando formada la nómina para que los Religiosos esclaustrados y secularizados que tienen consignado su pago en la Depositaria de Rentas de indicado Partido, se presenten á percibir una mensualidad del haber que les está señalado, lo que se hacía saber á los interesados para que concurriesen á percibirla por sí ó por medio de persona competentemente autorizada, en cuyo anuncio se nota que tambien se espresó "que ignorando dicha Subdelegacion y las oficinas del Partido, los religiosos que esten en este caso;" y como esta espresion fuese equivocada (en el original), respecto á que puesta la nómina, no se puede dudar de que con antelacion se sabe quienes son los sujetos que segun ella han de percibir el haber que espresen: ha parecido conveniente al que firma, hacer esta manifestacion para que el público se convenza, que si bien hubo esta equivocacion involuntaria, se impida toda inculpacion y malicia. Trujillo y Junio 24 de 1838. = Lucas Chico y Nieto.